\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

H. Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Av. Rivadavia 1864, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Congressman Rodrigo De Loredo:

rdeloredo@hcdn.gob.ar

Congressman Germán Pedro Martínez: gpmartinez@hcdn.gob.ar

Congressman Miguel Angel Pichetto: mpichetto@hcdn.gob.ar

Congressman Cristian Ritondo:

critondo@hcdn.gob.ar

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Señor/Señora Congresista:

**Me dirijo a usted para expresarle mi honda preocupación por el veto del presidente Javier Milei al proyecto de ley sobre pensiones aprobado recientemente por el Congreso de la Nación.**

Durante varios años, el poder adquisitivo de las pensiones se ha ido reduciendo, hasta alcanzar un punto crítico en enero de 2024, cuando la pensión mínima ya no bastaba para cubrir las necesidades básicas totales, incluidos el alimento, la ropa, el transporte y otras cuestiones esenciales. En la actualidad, más de tres millones de personas reciben pensiones que están por debajo del umbral de pobreza.

Las pensiones son un elemento clave para la realización del derecho a la seguridad social. Según este derecho, las prestaciones de la seguridad social deben ser adecuadas en cantidad y duración para que la gente pueda acceder a su derecho a un nivel de vida adecuado. La reducción de las pensiones ha sido uno de los elementos principales del ajuste fiscal impuesto por el gobierno nacional. Según datos oficiales, en julio de 2024 el presupuesto asignado a las pensiones se había reducido en al menos un 25,8%.

Incluso en tiempos de crisis económicas, y en virtud de las normas internacionales, los Estados deben demostrar que han hecho todo lo que está en su mano para utilizar todos los recursos de que disponen con el propósito de cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos, lo cual incluye realizar evaluaciones exhaustivas para garantizar que las políticas públicas adoptadas no son regresivas y no tienen un efecto desproporcionado en los grupos más vulnerables a la discriminación y la marginación, incluidas las personas mayores; además, los Estados deben tomar medidas deliberadas y específicas para salvaguardar los derechos de estas personas.

Como parte del Estado argentino, tiene usted el deber de cumplir las normas y obligaciones internacionales promoviendo reformas que refuercen la protección integral de las personas de edad avanzada. La aplicación de esta posible ley reparará parte del abrumador impacto del vertiginoso aumento de los precios de productos y servicios esenciales en el país.

**Por tanto, le insto a insistir en que se apruebe el proyecto de ley en el Congreso.**

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Copia**

Botschaft der Republik Argentinien, Jungfraustrasse 1, 3005 Bern

Fax: 031 356 43 40 / E-Mail: esuiz@mrecic.gov.ar